



Municipio 18 de Mayo, Viernes 13 de Marzo de 2026.

VISTO: La definición de los proyectos correspondientes a los literales del **Plan Operativo Anual (POA) 2026** de este Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que dichos proyectos pretenden dar respuesta a las principales demandas de los ciudadanos del Municipio, optimizando la gestión de los recursos locales;

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 19.272**, específicamente en su Art.7 (numerales 2 y 3) y Art.13 (numerales 2, 3, 5 y 6) referentes a las materias de competencia de los Municipios;

III) Que, a través de la implementación de estos proyectos, se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y el bienestar de la comunidad de **18 de Mayo**;

IV) Que la Dirección General de Descentralización y Participación solicitó la presentación del borrador de los proyectos que integrarán dicho POA, para ser evaluados previo a la firma del Sr. Intendente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

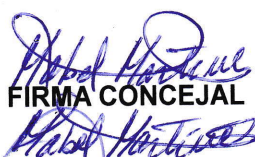
RESUELVE:

1- APROBAR los borradores de los distintos proyectos presentados en el día de la fecha al Concejo Municipal, con las descripciones planteadas y su presupuesto asignado a cada literal del POA 2026 del presente Municipio.

2- POR SECRETARÍA del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás dependencias que corresponda.

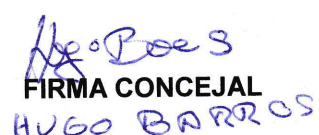

Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARRIOS